

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO EXENTO N° 710.-

DALCAHUE, 03 de marzo del 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo de Fondo Fijo a doña **Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional a Grado 10° de la E.M.S.,** por la cantidad de \$ **147.557.-** (Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos.-) para cubrir gastos de Caja Chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta de Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

JAPM/CIVG/RCCC/pyoa